



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 48

No.035. _2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 4:00 PM del Martes 08 de noviembre de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ - Secretario de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ, delegado del señor Alcalde en materia económica; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS – Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y EVA CONSUELO SANTAMARIA – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Solicitud traslado de la Secretaria de Educación
4. Solicitud traslado de la Secretaria de Infraestructura
5. Solicitud traslado de la Secretaria Administrativa
6. Solicitud traslado de la Secretaria de Salud
7. Proyecto de adición de recursos del Área metropolitana y fondo local de salud
8. Decreto de incorporación de recursos ente territorio
9. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada Alcalde - Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaria de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 48

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

2. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL_ SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Acude, JENNIFER HERNADEZ DIAZ quien manifiesta que, mediante oficios del 02 de noviembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría EDUCACIÓN como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Como ordenador del gasto de la Secretaría Educación, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

Primer Traslado

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de trámite: Traslado</p> <p>Código BPIN: 2021680010116</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 2201006</p> <p>Detalle MGA: Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p>	<p>Código BPIN: 2020680010115</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 2201043</p> <p>Detalle MGA: Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes</p> <p>CPC DANE: 92920</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de apoyo educativo</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p>
<p>TOTAL: \$ 6.850.000,00</p>	<p>TOTAL: \$ 6.850.000,00</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 48

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

De los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.2201006.83990.201 *SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P* con una apropiación inicial de \$ 2.776.445.010,00 y que presenta ejecución presupuestal del \$ 303.515.000,05, se requiere trasladar el valor de \$ 6.850.000,00, valor que se requiere para cubrir el pago de ARL servicio de gestión del riesgo físico en estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga en cumplimiento a la meta del plan de desarrollo vigencia 2022.

b. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado presupuestal, teniendo en cuenta la necesidad para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal como lo es el pago de ARL servicio de gestión del riesgo físico en estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga en cumplimiento a la meta del plan de desarrollo vigencia 2022 , por lo cual se solicita el traslado presupuestal al rubro 2.3.2.02.02.009.2201043.92920.201 *SERVICIOS DE GESTION DEL RIESGO FISICO EN ESTUDIANTES Y DOCENTES SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO*, valor de \$ 6.850.000,00

Segundo Traslado

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Tipo de tramite: Traslado	Código BPIN: 2020680010076
Código BPIN: 2020680010076	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Código programático MGA: 2201071
Código programático MGA: 2201071	Detalle MGA: Servicio educativo
Detalle MGA: Servicio educativo	CPC DANE: 86311
CPC DANE: 85330	Detalle CPC DANE: Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)
Detalle CPC DANE: Servicios de limpieza general	Código fuente: 201



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 238.274.939,01</p>	<p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 279.248.013,01</p> <hr/> <p>Código BPIN: 2020680010076</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p>
<p>Código BPIN: 2022680010070</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 2201049</p> <p>Detalle MGA: Servicio de educación informal</p> <p>CPC DANE: 91121</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de la administración pública relacionados con la educación</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 40.973.074,00</p>	<p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>CPC DANE: 86311</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)</p> <p>Código fuente: 206</p> <p>Fuente Financiación: SGP Educacion Calidad Doce Doceavas Vigencia Actual</p> <p>Valor: \$ 55.026.926,00</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 5 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2022680010070</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 2201049</p> <p>Detalle MGA: Servicio de educación informal</p> <p>CPC DANE: 91121</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de la administración pública relacionados con la educación</p> <p>Código fuente: 206</p> <p>Fuente Financiación: SGP Educacion Calidad Doce Doceavas Vigencia Actual</p> <p>Valor: \$ 55.026.926,00</p>	
TOTAL: \$ 334.274.939,01	TOTAL: \$ 334.274.939,01

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

De los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.2201071.85330.201 *SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL* con una apropiación inicial de \$ 5.372.211.336,76 y con una ejecución presupuestal por valor de \$ 5.133.936.397,75 recurso que asegura la ejecución del contrato suscrito hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia; adicionalmente del rubro 2.3.2.02.02.009.2201049.91121.201 *SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION, N.C.P. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION* con una apropiación inicial de \$ 40.973.074,00 y que no presenta ejecución presupuestal y del rubro 2.3.2.02.02.009.2201049.91121.206 *SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION, N.C.P. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION* con una apropiación inicial de \$ 55.026.926,00 y que no presenta ejecución presupuestal, se requiere realizar traslado presupuestal para el rubro 2.3.2.02.02.008.2201071.86311.201 *SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)* un valor de \$ 279.248.013,01 y para el rubro 2.3.2.02.02.008.2201071.86311.206 *SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 48

TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO) un valor de 55.026.926,00, para cubrir la inversión referente al pago del servicio público de energía esto teniendo en cuenta que debido al aumento de la inflación se presentó un incremento en el valor facturado por este servicio en la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga a fin de cumplir con la meta de Mantener los 47 establecimientos educativos oficiales optimizados con planta de personal docente, administrativa, servicios públicos, aseo, vigilancia y arrendamientos.

b. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado, teniendo en cuenta la necesidad existente para efectuar la clasificación presupuestal y distribución de los recursos de acuerdo a las solicitudes presentadas por parte de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, en el marco del Proyecto de Presupuestos Participativos de Acuerdos Escolares.

Tercer Traslado

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de tramite: Traslado</p> <p>Código BPIN: 2020680010099</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 2202009</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria</p> <p>CPC DANE: 92512</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p>	<p>Código BPIN: 2020680010154</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 2201049</p> <p>Detalle MGA: Servicio de educación informal</p> <p>CPC DANE: 96511</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p>
TOTAL: \$ 10.000.000,00	TOTAL: \$ 10.000.000,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 48

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

Del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2202009.92512.201 *SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR O TERCIARIA SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA* con una apropiación inicial de \$ 150.000.000,00 y con una ejecución presupuestal por valor de \$ 100.315.691,39 y tiene una disponibilidad de traslado por valor de \$ 49.684.308,61, se requiere trasladar un total de \$ 10.000.000,00 valor requerido para el desarrollo de los planes de bienestar laboral, capacitación e incentivos de los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas de la secretaria de educación para la vigencia 2022

b. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado, en atención al proceso contractual para el desarrollo de los planes de bienestar laboral, capacitación e incentivos de los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas de la secretaria de educación para la vigencia 2022

Cuarto Traslado

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Tipo de trámite: Traslado</p> <p>Código BPIN: 2021680010103</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p> <p>Código programático MGA: 4501029</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</p>	<p>Código BPIN:</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Construcción y servicios de la construcción</p> <p>Código programático MGA: 2201052</p> <p>Detalle MGA: Infraestructura educativa mejorada</p> <p>CPC DANE: 54129</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales</p> <p>Código fuente: 201</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 8 de 48

<p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 33.998.920,00</p>	<p>Fuente Financiación: Ingresos Corrientes De Libre Destinación Excepto El 42% De Libre Destinación De Propósito General De Mpios De Categoría 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 33.998.920,00</p>
<p>Código BPIN: 2021680010117</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 2202050</p> <p>Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje dotados</p> <p>CPC DANE: 3814091</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros muebles de madera n.c.p.</p> <p>Código fuente: 265</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS</p> <p>Valor: \$ 64.280.301,00</p>	<p>Código BPIN: 2021680010117</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Construcción y servicios de la construcción</p> <p>Código programático MGA: 2201052</p> <p>Detalle MGA: Infraestructura educativa mejorada</p> <p>CPC DANE: 54129</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales</p> <p>Código fuente: 265</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS</p> <p>Valor: \$ 64.280.301,00</p>
<p>TOTAL: \$ 98.279.221,00</p>	<p>TOTAL: \$ 98.279.221,00</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

a. Justificación contracrédito:

Del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.201 *SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.* con una apropiación inicial de \$ 33.998.920,00 y que no presenta ejecución presupuestal a la fecha y del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.003.2202050.3814091.265 *AMBIENTES DE APRENDIZAJE*



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 48

DOTADOS OTROS MUEBLES DE MADERA N.C.P. con una apropiación inicial de \$ 64.280.301,00 y que no presenta ejecución presupuestal a la fecha se requiere trasladar un total de \$ 98.279.221,00 para realizar mantenimiento a la infraestructura de Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga.

b. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado, con el fin de contar con recursos para realizar mantenimiento a la infraestructura de Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código CCPET: 2.1.1.01.02.004.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SEC EDUCACION</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Código Fuente: 205</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
	<p>Código CCPET: 2.1.1.01.02.006.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL ICBF SEC EDUCACION</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Código Fuente: 205</p> <p>Valor: \$ 11.106.314</p>
<p>Código CCPET: 2.1.1.01.02.003.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS SEC EDUCACION</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Código Fuente: 205</p> <p>Valor: \$ 40.000.000</p>	<p>Código CCPET: 2.1.1.01.02.007.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL SENA SECRETARIA DE EDUCACION</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Código Fuente: 205</p> <p>Valor: \$ 2.689.253</p>
	<p>Código CCPET: 2.1.1.01.02.008.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA ESAP SEC EDUCACION</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Código Fuente: 205</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Valor: \$ 2.689.253
	Código CCPET: 2.1.1.01.02.009.02 Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICO SEC EDUCACION Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Código Fuente: 205 Valor: \$ 3.352.705
	Código CCPET: 2.1.1.01.03.001.03.02 Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SEC EDUCACION Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Código Fuente: 205 Valor: \$ 1.451.796
	Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.02 Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Código Fuente: 205 Valor: \$ 8.710.679
TOTAL: \$ 40.000.000	TOTAL: \$ 40.000.000



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.06.02	Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.02
Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO SEC EDUCACION	Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION
Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Código Fuente: 205	Código Fuente: 205
Valor: \$ 1.863.623	Valor: \$ 1.863.623
TOTAL: \$ 1.863.623	TOTAL: \$ 1.863.623

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.02.001.02	Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.02
Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SEC EDUCACION	Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION
Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Código Fuente: 205	Código Fuente: 205
Valor: \$ 38.727.470	Valor: \$ 38.727.470
TOTAL: \$ 38.727.470	TOTAL: \$ 38.727.470

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.02.002.02	Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.02
Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD EN SALUD SEC EDUCACION	Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION
Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Código Fuente: 205	Código Fuente: 205
Valor: \$ 34.013.982	Valor: \$ 34.013.982
TOTAL: \$ 34.013.982	TOTAL: \$ 34.013.982



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 48

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

De los rubros presupuestales 2.1.1.01.02.003.02 APORTES DE CESANTIAS SEC EDUCACION, 2.1.1.01.01.001.06.02 PRIMA DE SERVICIO SEC EDUCACION, 2.1.1.01.02.001.02 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SEC EDUCACION y 2.1.1.01.02.002.02 APORTES A LA SEGURIDAD EN SALUD SEC EDUCACION, teniendo en cuenta que al realizar la revisión de los recursos en saldo de dichos rubros se observa que hay recursos disponibles que se pueden asignar a otros rubros de la nómina de Planta Central , por lo tanto se solicita realizar traslado presupuestal para los rubros de SUELDO BASICO SEC EDUCACION, APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SEC EDUCACION, APORTES AL ICBF SEC EDUCACION, APORTES AL SENA SECRETARIA DE EDUCACION, APORTES A LA ESAP SEC EDUCACION, APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICO SEC EDUCACION y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SEC EDUCACION con el fin de cubrir con estos recursos el pago de las obligaciones referentes a la nómina del personal administrativo de la Planta Central de la Secretaría de Educación.

b. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado presupuestal a los rubros 2.1.1.01.01.001.01.02 SUELDO BASICO SEC EDUCACION, 2.1.1.01.02.004.02 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SEC EDUCACION, 2.1.1.01.02.006.02 APORTES AL ICBF SEC EDUCACION, 2.1.1.01.02.007.02 APORTES AL SENA SECRETARIA DE EDUCACION, 2.1.1.01.02.008.02 APORTES A LA ESAP SEC EDUCACION, 2.1.1.01.02.009.02 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICO SEC EDUCACION y 2.1.1.01.03.001.03.02 BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SEC EDUCACION, teniendo en cuenta la necesidad para el cumplimiento del pago de las obligaciones concernientes a la nómina del personal administrativo de la Planta Central de la Secretaría de Educación.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS – SSF (DOCENTES)</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 713.069.793,40</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 13 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.07</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.001</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 25.832.700</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p>



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 1.600.773.276,90</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.04</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUBSIDIO DE ALIMENTACION - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS – SSF (DOCENTES)</p>	<p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 6.046.283</p>
<p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.05</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: AUXILIO DE TRANSPORTE - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 8.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.006</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL ICBF - DOCENTE</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 200.000.000</p> <hr/> <p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.007</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL SENA - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 55.435.864</p> <hr/> <p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA ESAP - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 55.435.864</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 61.086.278</p>
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS – SSF (DOCENTES)</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 1.778.945.733</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.02</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS – DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Valor: \$ 20.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027 Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.06 Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO - DIRECTIVO DOCENTE Código programático MGA: 2201071 Detalle MGA: Servicio educativo Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Valor: \$10.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027 Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.02 Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES - DIRECTIVO DOCENTE Código programático MGA: 2201071 Detalle MGA: Servicio educativo Código fuente: 205 Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA Valor: \$ 30.000.000</p>
<p>Código BPIN: 2020680010027 Código CCPET: 2.3.1.01.02.003 Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS – SSF (DOCENTES)</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027 Código CCPET: 2.3.1.01.02.001 Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - SSF DIRECTIVO DOCENTE</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 26.621.902,35</p> <p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.002</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SSF DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 16.966.269,35</p> <p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.004</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 30.000.000</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.006</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL ICBF - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 30.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.007</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL SENA - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS - SSF (DOCENTES)</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.008</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA ESAP - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>
	<p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.03.096</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p>
	<p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 10.000.000</p>
	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.03.097</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA - DIRECTIVO DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 20.000.000</p>
TOTAL: \$ 4.738.213.964,00	TOTAL: \$ 4.738.213.964,00

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.002</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SSF DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 1.438.247.378,30</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.03.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: VACACIONES - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 1.438.247.378,30</p>
TOTAL: \$ 1.438.247.378,30	TOTAL: \$ 1.438.247.378,30



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.001</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - SSF DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.03.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: VACACIONES - DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 652.075.638,70</p>
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.001</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - SSF DOCENTE</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p>	<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA</p> <p>Valor: \$ 587.468.599,60</p>
<p>TOTAL: \$ 1.239.544.238,30</p>	<p>TOTAL: \$ 1.239.544.238,30</p>

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.02.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTAS - SSF DIRECTIVO DOCENTE</p>	<p>código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION - INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 23 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código programático MGA: 2201071	Código programático MGA: 2201071
Detalle MGA: Servicio educativo	Detalle MGA: Servicio educativo
Código fuente: 205	Código fuente: 205
Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA
Valor: \$ 278.945.733	Valor: \$ 278.945.733
TOTAL: \$ 278.945.733	TOTAL: \$ 278.945.733

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

c. Justificación contracrédito:

Teniendo en cuenta el oficio con Radicado No 2022-EE-240698 del MEN en donde informa que las transferencias al Fondo del Magisterio (FOMAG) por concepto de Aportes Patronales sin situación de fondos (SSF) se dejaron de girar en lo que resta de la vigencia 2022 y con el fin de cubrir con estos recursos el pago de las obligaciones de los meses de Noviembre y Diciembre 2022 concernientes a las nóminas de Instituciones Educativas, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación, se hace necesario realizar traslado presupuestal de los rubros presupuestales 2.3.1.01.02.003.2201071.205 APORTES DE CESANTIAS - SSF DOCENTE, 2.3.1.01.02.002.2201071.205 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SSF DOCENTE, 2.3.1.01.02.001.2201071.205 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - SSF DOCENTE y 2.3.1.01.02.003.2201071.205 APORTES DE CESANTAS - SSF DIRECTIVO DOCENTE.

d. Justificación crédito:

Se requiere realizar este traslado presupuestal a los rubros 2.3.1.01.01.001.01.2201071.205 SUELDO BASICO SEC EDUCACION INST. EDUC, 2.3.1.01.01.001.07.2201071.205 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INST. EDUC, 2.3.1.01.02.001.2201071.205 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES INST. EDUC, 2.3.1.01.01.001.01.2201071.205 SUELDO BASICO DOC, 2.3.1.01.01.001.04.2201071.205 SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOC, 2.3.1.01.01.001.05.2201071.205 AUXILIO DE TRANSPORTE DOC, 2.3.1.01.02.006.2201071.205 APORTES AL ICBF DOC, 2.3.1.01.02.007.2201071.205 APORTES AL SENA DOC, 2.3.1.01.02.008.2201071.205 APORTES A LA ESAP DOC, 2.3.1.01.02.009.2201071.205 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DOC, 2.3.1.01.03.001.01.2201071.205 VACACIONES DOC, 2.3.1.01.01.001.01.2201071.205 SUELDO BASICO DIR. DOC, 2.3.1.01.01.001.02.2201071.205 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DIR. DOC, 2.3.1.01.01.001.06.2201071.205 PRIMA DE SERVICIO DIR. DOC, 2.3.1.01.01.001.08.02.2201071.205 PRIMA DE VACACIONES DIR. DOC, 2.3.1.01.02.001.2201071.205 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DIR. DOC, 2.3.1.01.02.002.2201071.205 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 48

SALUD SSF DIR. DOC, 2.3.1.01.02.004.2201071.205 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DIR. DOC, 2.3.1.01.02.006.2201071.205 APORTES AL ICBF DIR. DOC, 2.3.1.01.02.007.2201071.205 APORTES AL SENA DIR. DOC, 2.3.1.01.02.008.2201071.205 APORTES A LA ESAP DIR. DOC, 2.3.1.01.02.009.2201071.205 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DIR. DOC, 2.3.1.01.03.096.2201071.205 BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR. DOC, 2.3.1.01.03.097.2201071.205 BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DIR. DOC, teniendo en cuenta el oficio con Radicado No 2022-EE-240698 del MEN y además para cubrir con estos recursos el pago de las obligaciones de los meses de Noviembre y Diciembre 2022 concernientes a las nóminas de Instituciones Educativas, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación.

TRASLADO SECRETARÍA DE SALUD AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Atendiendo a la nueva solicitud realizada por parte de la Oficina de Presupuesto, se solicita realizar el traslado presupuestal del recurso libre de afectación por parte de la Secretaría de Educación correspondientes al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.501 por valor de \$ 1.645.950.326,93 para que se realice el traslado a la Secretaría del Interior - Fondo de Gestión del Riesgo en el rubro 2.3.2.02.02.009.4003010.94332.501, con el fin de generar la inversión requerida por el Ente Territorial.

Por lo anterior, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS el traslado anteriormente mencionado. Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado sustentada por la Secretaría EDUCACIÓN por valor total de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 8.258.960.548,61).**

3. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Acude, IVAN JOSE VARGAS quien manifiesta que, mediante oficios del 28 de octubre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de INFRAESTRUCTURA como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Como ordenador del gasto de la Secretaria de Infraestructura, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2022680010045 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO	Código BPIN: NUEVO TIPO DE TRAMITE: TRASLADO
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 25 de 48

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4002020		NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
DETALLE MGA: ESPACIO PUBLICO ADECUADO		CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4599006	
CPC DANE: 53270		DETALLE MGA: ESTUDIOS DE PREINVERSION	
DETALLE CPC DANE: Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento		CPC DANE: 83221	
FUENTE FINANCIACION: Recursos propios vigencia anterior 501		DETALLE CPC DANE: Servicios de planeación Urbana	
FUENTE FINANCIACION: Recursos propios vigencia anterior 501		FUENTE FINANCIACION: Recursos propios vigencia anterior 501	
Valor:	\$ 141.317.564,18	Valor:	\$ 141.317.564,18
Valor total Contracrédito	\$ 141.317.564,18	Valor total Crédito	\$ 141.317.564,18

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Contracrédito

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4002020.53270.501	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ 14.163.118.519,84	\$ 0,00	\$ 2.233.713.757,38	\$ 11.929.404.762,45	\$ 2.663.524.914,47	\$ 9.265.879.847,99	\$ 141.317.564,18	\$ 9.124.562.283,81

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron apropiados inicialmente para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL ROMERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pero debido a la reformulación de los costos de personal de la interventoría del proyecto, los cuales son menores a los inicialmente proyectados, por tanto, pueden ser utilizados para financiar otras necesidades apremiantes de la Secretaría.

Crédito

Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.008.4599006.83221.501	ESTUDIOS DE PREINVERSION	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00	\$ 99.762.624,00	\$ 237.376,00	\$ 141.317.564,18	\$ 141.564.940,18

EL crédito a este rubro será para realizar contratación En el marco del desarrollo del convenio interadministrativo No. 333 del 12 de noviembre de 2021, celebrado entre la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P, Gasorient S.A. E.S.P, el municipio de Bucaramanga y el Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga; el cual tiene como objeto la conmemoración de los 400



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 26 de 48

años de la ciudad, busca la construcción de un ícono arquitectónico que tenga en cuenta los siguientes temas: agua, energía eléctrica, gas, energías renovables, comunicaciones y participación ciudadana, conciencia ambiental, historia, cultura local y espacio público, donde se resalte la luz, el agua y el fuego como elementos de vida y progreso para la ciudad. Por tanto, la Secretaría de Infraestructura encargada de la ejecución de la obra requiere adelantar los estudios y diseños mediante la realización de un concurso arquitectónico que de las bases e idea del ícono arquitectónico para su posterior construcción.

Por lo anterior, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS el traslado anteriormente mencionado. Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado sustentada por la Secretaría INFRAESTRUCTURA por valor total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIETOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$141.317.564,18).**

4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA

Acude **URIEL CARREÑO**, quien manifiesta que, mediante oficio del 04 de noviembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Administrativa como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría Administrativa, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN 2021680010048	Código BPIN 20210680010118
Tipo de tramite: traslado	Tipo de tramite: traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Código programático MGA: 2302057	Código programático MGA: 4599025
Detalle MGA: Servicio de difusión para el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Detalle MGA: Servicios de información implementados
CPC DANE:	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 27 de 48

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
96210 Detalle CPC DANE: Servicio de Promoción y gestión de actividades de artes escénicas Fuente Financiación: 501 Recursos vigencia anterior Rubro: 2.3.2.02.02.009.2302057.96210.501 Valor para trasladar: \$ 400.000.000	CPC DANE: 8912301 Detalle CPC DANE: Servicios de reproducción de materiales grabados Fuente Financiación: 501 Recursos vigencia anterior Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.8912301.501 Valor para trasladar: \$ 400.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Realizando revisión del rubro 2.3.2.02.02.009.2302057.96210.501 constituido por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) para el desarrollo de estrategias de uso y apropiación digital para la ciudadanía incluidas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES DE CIUDAD INTELIGENTE", enmarcado en el presupuesto de la Secretaría Administrativa para la vigencia 2022, conforme a los establecido en el Decreto No. 0079 del 10 de junio de 2022, por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 017 del 6 de junio de 2022 "por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central y Fondos rotatorios municipales para la vigencia fiscal 2022" aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga. Se evidenció que las proyecciones para la realización de eventos para la convergencia de comunidades que permita integración de la comunidad entorno al internet para la adopción de las tecnologías de manera efectiva, conforme a los dispuesto en el modelo de conectividad comunitario trabajado por la Oficina Asesora TIC, podrían reducirse para cubrir solo un espacio de convergencia y así suplir necesidades adicionales e imprevistos presupuestales surgidos de la entidad.

Así las cosas, la adquisición de servicios definidas en el proceso de contratación cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN ESCENARIO DE CONVERGENCIA DE LA COMUNIDAD GAMER EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" serán adjudicadas por el valor de \$228.044.842 para el rubro 2.3.2.02.02.009.2302057.96210.501, por lo cual se cuenta con un saldo disponible de \$771.955.158, de los cuales se requieren \$ 400.000.000 para adicionar el contrato 192 de 2022, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 48

UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EXPEDITA Y TRASPARENTE CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" en el que se requiere la inclusión de ítems no previstos relacionados con pauta en el medio de comunicación La W radio y La W digital.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<u>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</u>	<u>DESPACHO ALCALDE</u>
Código CCPET: 2.1.1.01.03.001.02.01	Código CCPET: 2.1.1.01.03.001.02.01
Nombre De La Cuenta CCPET: INDENMIZACION POR VACACIONES	Nombre De La Cuenta CCPET: INDENMIZACION POR VACACIONES
Fuente de financiación: Recursos propios	Fuente de financiación: Recursos propios
TOTAL: \$ 210.000.000	TOTAL: \$ 210.000.000

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<u>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</u>	<u>DESPACHO ALCALDE</u>
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.08.02.02	Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.08.02.01
Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES	Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES
Fuente de financiación: Recursos propios	Fuente de financiación: Recursos propios
TOTAL: \$ 80.000.000	TOTAL: \$ 80.000.000

JUSTIFICACIÓN.

Se realizó un análisis presupuestal a los rubros **2.1.1.01.01.001.08.02.02 PRIMA DE VACACIONES (SECRETARÍA ADMINISTRATIVA)** y **2.1.1.01.03.001.02.01 INDENMIZACION POR VACACIONES (SECRETARÍA ADMINISTRATIVA)** los cuales tienen un porcentaje de ejecución del 61,1% y 12,6% respectivamente, y se evidenció que los mismos cuentan con los recursos necesarios para trasladar a los rubros **2.1.1.01.01.001.08.02.01 PRIMA DE VACACIONES (DESPACHO ALCALDE)** y **2.1.1.01.03.001.02.01 INDENMIZACION POR VACACIONES (DESPACHO ALCALDE)** con el fin de cubrir el pago de las primas de vacaciones e indemnización de vacaciones acumuladas de los funcionarios de libre nombramiento que se han desvinculado en los últimos meses.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 48

Por lo anterior, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS el traslado anteriormente mencionado. Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado sustentada por la Secretaría de ADMINISTRATIVA por valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$690.000.000)**

5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL_SECRETARÍA DE SALUD

Acude ALEXANDRA GARCIA, quien manifiesta que, mediante oficio del 04 de noviembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría SALUD como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

De manera atenta me permito solicitar la realización de dos ajustes presupuestales en Ingresos y Gastos de acuerdo a la siguiente justificación:

1. Traslado de Recursos y Creación de un nuevo rubro, con el fin de realizar ajustes en el Proyecto para la Dotación de la ESE ISABU, con recursos de las Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud, así:

JUSTIFICACION: Se solicita la creación de un nuevo rubro debido a que donde se encuentran actualmente los recursos (Código CCPET), únicamente está habilitada para la realización de Construcción en Hospitales de Primer Nivel y se requiere ajustar el Proyecto para realizar la Dotación de Equipos médicos con destino a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (ESE ISABU), objetivo previsto para ser ejecutado con los recursos de la Cuenta Maestra de Régimen Subsidiado.

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Código BPIN	2021080010145	Código BPIN	En tramite
Tipo de tramite:	TRASLADO	Tipo de tramite:	ADICION
Código CCPET:	2.3.2.02.02.005	Código CCPET:	2.3.2.02.02.004
Nombre de La Cuenta CCPET:	Construcción y Servicios de la Construcción	Nombre de La Cuenta CCPET:	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS
Código programático MGA:	1906030	Código programático MGA:	1906026
Detalle MGA:	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Detalle MGA:	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria
	53129	CPC DANE:	53129
Detalle CPC DANE:	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Detalle CPC DANE:	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados
Fuente Financiación:	SALDO CUENTA MAESTRA (274)	Fuente Financiación:	SALDO CUENTA MAESTRA (274)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 30 de 48

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Valor: \$	5.591.685.000,00	Valor: \$	5.591.685.000,00

2. Se solicita ajuste en el INGRESO del FONDO LOCAL DE SALUD, en lo correspondiente al siguiente código Presupuestal:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Tipo de tramite:	TRASLADO	Tipo de tramite:	ADICION Y CREACION DE RUBRO
Código CCPET:	1.1.02.06.001.02.01	Código CCPET:	1.1.02.06.009.01.99
Nombre de La Cuenta CPET:	Régimen subsidiado	Nombre de La Cuenta CPET:	Contribución de Vigilancia – Superintendencia Nacional De Salud
Fuente Financiación:	SISITEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Fuente Financiación:	ADRES
Valor: \$	\$ 1.056.311.232,39	Valor: \$	\$ 1.056.311.232,39

JUSTIFICACION: Se solicita ajuste, por diferencia encontrada en la fuente SGP en la Ejecución de Ingresos, por valor de \$1.056.311.232,39; esta corresponde a los recursos destinados a la Inspección, Vigilancia y Control – IVC que realiza la Superintendencia Nacional-de Salud – SNS, en nombre de las entidades territoriales por vigencia; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, el artículo 2.6.4.4.3. adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016 y el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo tanto, respetuosamente solicito se realice el ajuste pertinente para que se reclasifique este valor en el código de **Contribución de Vigilancia – Superintendencia Nacional De Salud** de la Ejecución de Ingresos; dado que en el gasto si se encuentra detallada, tal como se muestra a continuación.

Por lo anterior, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS el traslado anteriormente mencionado. Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado sustentada por la Secretaria de SALUD por valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.647.996.232,39)**



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 48

6. PROYECTO DE ADICIÓN DE RECURSOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y FONDO LOCAL DE SALUD

Acude *EVA CONSUELO SANTAMARIA* quien manifiesta que, mediante correo con fecha del 04 de noviembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, solicita concepto del siguiente proyecto de acuerdo, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 82: *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces". La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 32 de 48

5. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
6. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
7. Que teniendo en cuenta el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre 31 de 2022.
8. Que de acuerdo a lo ejecutado al corte octubre 31 de 2022 y con base en la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados en el mismo periodo de tiempo se propone la siguiente adición:

Fuente	Vr. Presupuestado	Recursos asignados (según matriz de cofinanciación)	Valor adición
Recursos COLJUEGOS	6.235.045.609,00	6.928.985.820,00	693.940.211,00
Recursos del Departamento sin situación de fondos	17.483.441.048,48	22.574.954.167,44	5.091.513.118,96
Total			5.785.453.329,96

9. Que se requiere adicionar la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$5.785.453.329,96).**
10. Que el 6 de agosto de 2018 se firmó el Convenio Interadministrativo Nro. 000250 con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e interventoría del parque lineal metropolitano rio Surata del Municipio de Bucaramanga".
11. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial, que está compuesta por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 33 de 48

12. Que el valor del Convenio Interadministrativo Nro. 000250 fue de **OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$8.902.020.695)** y el Área Metropolitana realizó el desembolso de sus aportes al Municipio en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio, previa apertura de la cuenta respectiva por parte del Municipio.
13. Que el Parque Lineal Rio Surata formó parte del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 del Municipio núcleo del Área Metropolitana de Bucaramanga, concretamente del proyecto estratégico del Plan Ciudad Norte - Ciudad Jardín.
14. Que teniendo en cuenta los recursos anteriores el 10 de julio de 2019 se firmó el contrato Nro. 241 cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por valor de **SEIS MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.103.224.071,00)** y tuvo durante su ejecución adicionales por **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$275.965.531,09)** así:

No. CONTRATO	OBJETO	Cofinanciación	Adicionados con recursos propios		VALOR TOTAL
		VALOR INICIAL	ADICIONAL #4	ADICIONAL #6	
241 DE 2019	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6.103.224.071,00	59.384.739,09	216.580.792,00	6.379.189.602,09

15. Que de conformidad al acta de liquidación del contrato 241-2019 de fecha 26 de agosto de 2022; el valor a cancelar al contratista es la suma de Quinientos veintiún millones quinientos cuarenta y un mil un peso con cuarenta y un centavos mcte. **(\$521.541.001.41)**, los cuales se encuentran distribuidos así:

No. CONTRATO	OBJETO	PAGADO PROPIOS	PAGADO COFINANCIACION	SALDO POR PAGAR PROPIOS	SALDO POR PAGAR COFINANCIACION
241 DE 2019	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	173.858.284,60	5.683.471.823,08	102.107.246,49	419.752.247,92



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 34 de 48

Los recursos propios se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia 2022 en pasivos exigibles faltando adicionar los recursos provenientes del convenio interadministrativo del Área Metropolitana de Bucaramanga por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$419.752.247,92).**

16. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos a adicionar del Régimen Subsidiado por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$5.785.453.329.96)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable para la presente vigencia y subsiguientes; operación similar se presenta con la adición de los recursos del convenio interadministrativo del Área Metropolitana por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$419.752.247,92)** donde su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable únicamente para la presente vigencia.
17. Que según Acta de CONFIS No. 035 de 2022 los miembros emitieron concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 administración central, el siguiente rubro presupuestal:

1	INGRESOS
1.2	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE
1.2.10.02	Superávit Fiscal
1.2.10.02.45	Convenio 250/2018 Área Metropolitana

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Administración Central, en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$6.205.205.577,88)** conforme al siguiente detalle:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 35 de 48

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	5.091.513.118,96
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	693.940.211,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	5.785.453.329,96
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.45	Convenio 250/2018 Área Metropolitana	419.752.247,92
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	419.752.247,92
	TOTAL ADICION	6.205.205.577,88

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 202, el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero			
2.3.7.06.02	4599002	54270	Recursos Convenio 250/2018 -691

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 Administración Central, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$6.205.205.577,88)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	INVERSION	6.205.205.577,88



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 36 de 48

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expedido en Bucaramanga, a

Presentado por:

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Por la Secretaria de Hacienda:

Aprobó: Genderson Fabianny Robles Muñoz- Secretario de Hacienda

Revisó: Sandra Jaimes Gaona - Contratista Sec Hacienda

Revisó: Ana Doris Chinchilla - Contratista Sec Hacienda

Proyectó: Eva Consuelo Santamaria - Profesional Presupuesto

Por la Secretaria Jurídica:

Aprobó: - Dr. Camilo E. Quiñonez Avendaño, Secretario Jurídico

Revisó: -Dra. Edly Juliana Pabón Rojas, Subsecretaria jurídica

Revisó: Dr. Raúl Velasco Estévez - CPS Sec Jurídica

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 37 de 48

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022."**, recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta 035 de 08 de noviembre de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan:

1. Superavit fiscal por recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Nro. 000250 con el Area Metropolitana de Bucaramanga.

El 6 de agosto de 2018 se firmó el Convenio Interadministrativo Nro. 000250 con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e interventoría del parque lineal metropolitano rio Surata del Municipio de Bucaramanga".

El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial, que está compuesta por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.

Así mismo mediante el Acuerdo Metropolitano Nro. 033 de diciembre 17 de 2015, adopto el Plan Integral de Desarrollo del AMB (DIME TU PLAN 2016-2026), el cual involucro el Componente Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales, que contienen líneas estratégicas, programas y objetivos relacionados con el tema de aseguramiento legal ambiental metropolitano, dentro del cual se encuentra el Programa C4-LE9-P31 Destinos Parques Metropolitanos.

El Convenio Interadministrativo tienen por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO RIO SURATÁ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El valor del Convenio Interadministrativo Nro. 000250 es de **OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$8.902.020.695)**. El Área Metropolitana realizó el desembolso de sus aportes al Municipio



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 38 de 48

en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio, previa apertura de la cuenta respectiva por parte del Municipio. El Municipio de Bucaramanga, realizará un aporte correspondiente a la supervisión de la ejecución de la obra.

El 10 de julio de 2019 se firmó el contrato Nro. 241-2019 como contratista UNION TEMPORAL PARQUE SURATA; cuyo objeto es la CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA EN EL BARRRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, así:

Vr. Del Contrato \$6.103.224.071,00
Vr. Adición \$ 275.965.531,09

El 26 de agosto de 2022 se efectuó la liquidación de este contrato; razón por la cual se requiere adicionar los recursos faltantes del Convenio Interadministrativo 250-2018 del Área Metropolitana.

No. CONTRATO	OBJETO	Cofinanciación		Adicionados con recursos propios	
		VALOR INICIAL	ADICIONAL #6	ADICIONAL #4	VALOR TOTAL
241 DE 2019	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6.103.224.071,00	216.580.792,00	59.384.739,09	6.379.189.602,09

No. CONTRATO	OBJETO	PAGADO PROPIOS	PAGADO COFINANCIACION	SALDO POR PAGAR PROPIOS	SALDO POR PAGAR COFINANCIACION
241 DE 2019	CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	173.858.284,60	5.683.471.823,08	102.107.246,49	419.752.247,92

Se requiere adicionar recursos del Convenio Interadministrativo Nro. 000250, con el fin de llevar a cabo la liquidación del contrato en mención, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$419.752.247,92).**

2. Recursos del Régimen Subsidiado con base en la Liquidación Mensual de Afiliados a corte septiembre 30 de 2022

Teniendo en cuenta que el Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 y 2497 de 2018, que establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestario de los recursos del Régimen Subsidiado conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto de acuerdo a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publico el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 39 de 48

Afiliados a octubre de 2022, en el cual de la fuente de financiación Esfuerzo propio Departamental y Municipal ya se han comprometido los siguientes valores:

Tabla No. 1: RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL A 31/10/2022

NUMERAL PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO	% EJEC
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.281	Recursos Departamento sin situación	17.483.441.048,48	16.531.423.101,63	952.017.946,85	95%
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.285	Recursos COLJUEGOS	6.235.045.609,00	5.774.150.966,21	460.894.642,79	92.6%
	TOTAL DPTO Y MUNICIPIO	23.718.486.657,48	22.305.574.067,84	1.412.912.589,64	

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/10/2022

A la fecha se han legalizado los giros por estos conceptos sin situación de Fondos así:

Tabla No. 2: RELACION DE LEGALIZACION DE PAGOS ENERO A SEPTIEMBRE 2022

FUENTE COLJUEGOS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO

PERIODO	VALOR DPTO	VALOR MUNICIPIO
ENERO	-	301.296.855,00
FEBRERO	2.657.437.692,28	1.142.475.882,00
MARZO	1.315.496.121,98	338.633.697,00
ABRIL	2.553.575.739,73	347.569.864,00
MAYO	1.699.244.826,43	328.391.150,00
JUNIO	1.569.212.179,30	379.559.449,00
JULIO	1.564.834.429,84	366.112.780,00
AGOSTO	5.171.618.228,27	1.758.242.595,00
SEPT.	-	398.652.808,00
VALOR LEGALIZADO	16.531.419.217,83	5.360.935.080,00

Por lo anterior, y con el propósito de efectuar el correspondiente ajuste (Sin situación de Fondos), de acuerdo al comportamiento de los pagos publicados en la Matriz de Liquidación Mensual de Afiliados al corte del mes de octubre, consideramos necesario ajustar las anteriores fuentes, para garantizar el balance presupuestal de la LMA y para que no se

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 40 de 48

presenten diferencias con el nivel nacional en los recursos asignados y ejecutados para la garantía de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado así:

TABLA No. 3: SOLICITUD DE ADICION PERIODO NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2022

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A ADICIONAR
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.281	Recursos Departamento sin situación	\$ 5.091.513.118,96
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.285	Recursos COLJUEGOS Municipal	\$ 693.940.211,00
	TOTAL A ADICIONAL	\$ 5.785.453.329,96

Los valores anteriores se requieren para ajustar el Presupuesto del Régimen Subsidiado tanto de la fuente Municipal como en la Departamental, para cubrir el costo de los mismos hasta el cierre de la Vigencia 2022 (diciembre); teniendo como referencia un promedio mensual de pagos, basados en el comportamiento de la legalización de los giros (Tabla 4) así:

TABLA No. 4: CALCULO PROMEDIO MES LMA

No.	PERIODO	VALOR DPTO	VALOR MUNICIPIO
1	ENERO	-	301.296.855,00
2	FEBRERO	2.657.437.692,28	1.142.475.882,00
3	MARZO	1.315.496.121,98	338.633.697,00
4	ABRIL	2.553.575.739,73	347.569.864,00
5	MAYO	1.699.244.826,43	328.391.150,00
6	JUNIO	1.569.212.179,30	379.559.449,00
7	JULIO	1.564.834.429,84	366.112.780,00
8	AGOSTO	5.171.618.228,27	1.758.242.595,00
9	SEPT.	2.118.084.348,61	398.652.808,00
10	OCTUBRE	1.963.996.162,75	413.219.770,00
	VALOR LEGALIZADO	20.613.499.729,19	5.774.154.850,00
	PROMEDIO MENSUAL DE PAGOS	\$ 2.061.349.972,92	\$ 577.415.485,00

La Secretaría de Hacienda certifica la asignación de recursos a adicionar en el presente acuerdo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se expiden las certificaciones de mayores asignaciones en régimen subsidiado,



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 41 de 48

Coljuegos y la adición del Convenio Interadministrativo del Área Metropolitana y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano plazo.

En síntesis, se requiere adicionar la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$6.205.205.577,88)** al presupuesto de la vigencia 2022.

El Comité de Política Fiscal, bajo acta de CONFIS No. 035 de 08 de noviembre de 2022 emitió concepto favorable sobre la propuesta de adición de los recursos de capital y régimen subsidiado al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2022.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Convenio Interadministrativo 000250
2. Certificación del Tesorero Municipal de la disponibilidad de los recursos.
3. Certificación del profesional especializado con funciones de Contador sobre la adición de recursos de balance.
4. Certificación de la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto sobre su afectación en el MFMP
5. Solicitud Relación de la LMA
6. Acta de liquidación contrato.
7. Parte pertinente del Acta de CONFIS No.035 de 08 de noviembre de 2022
8. Detalle del Gasto para la Adición

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Genderson Fabianny Robles Muñoz- Secretario de Hacienda
Revisó: Sandra Jaimes Gaona - Contratista Sec Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla - Contratista Sec Hacienda
Proyectó: Eva Consuelo Santamaria - Profesional Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Dr. Camilo E. Quiñonez Avendaño, Secretario Jurídico
Revisó: Dra. Edly Juliana Pabón Rojas, Subsecretaría jurídica
Revisó: Dr. Raúl Velasco Estévez - CPS Sec Jurídica

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 42 de 48

ANEXO**DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRACION CENTRAL**

CCPET		FUENTE FINANC	VALOR
2.3	INVERSIÓN		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
	Disminución de Pasivos		
2.3.7	Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero		
RUBRO	Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero Servicios Generales de Construcción de instalaciones al aire libre para deporte y esparcimiento		
2.3.7.06.02.4599002.54270.691	Gobierno Territorial Fortalecido a la gestión	CONVENIO 250/2018 - Área Metropolitana pasivo exigible (691)	419.752.247,92
	TOTAL SECRETARIA INFRAESTRUCTURA		419.752.247,92
FONDO LOCAL DE SALUD			
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.281	SALUD Y PROTECCION SOCIAL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION 281	Transferencia régimen subsidiado departamento	5.091.513.118,96
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.285	SALUD Y PROTECCION SOCIAL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION 285	Coljugos	693.940.211,00
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		5.785.453.329,96
	TOTAL ADICION		6.205.205.577,88

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud de proyecto de acuerdo por valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$6.205.205.577,88).**

7. DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTE TERRITORIO

Acude **RUTH BIBIANA MANRIQUE** quien manifiesta que, mediante correo de 08 de noviembre de 2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 43 de 48

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Acuerdo Municipal No 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2022.
- b) Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022.
- c) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está: *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

- d) Que el Artículo 27 de la Ley 1454 de 2011 señaló respecto de la función administrativa, el ejercicio de las siguientes competencias: **1. Coordinación.** *La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.*
- 2. Concurrencia.** *La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.*
- 3. Subsidiariedad.** *La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales.*
- 4. Complementariedad.** *Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 44 de 48

utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios.

5. Eficiencia. La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

6. Equilibrio entre competencias y recursos. Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas de manera directa o asociada.

7. Gradualidad. La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad.

8. Responsabilidad. La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente".

- e) Que el artículo 198 de la Ley 1753 de 2015, modificó el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 y **definió los Contratos Plan como:** "...un acuerdo marco de voluntades de carácter estratégico entre la Nación y las entidades territoriales plasmado en un documento que contiene los arreglos programáticos y de desempeño definidos entre éstas para la ejecución asociada de proyectos de desarrollo territorial que contemplen la concurrencia de esfuerzos de inversión nacional y territorial". De igual forma, este artículo señaló que: "En desarrollo de este acuerdo marco se suscribirán contratos específicos en los cuales se señalará el objeto, las metas, los plazos, el responsable de la ejecución y se comprometerán los recursos de fuente nacional y territorial que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran. Adicionalmente, se acordarán los mecanismos de seguimiento y control de los recursos y todos los demás aspectos necesarios para garantizar la rápida y eficiente ejecución de los proyectos, atendiendo las prioridades y particularidades de cada sector y cada región"
- f) Que siguiendo las orientaciones establecidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" para el cuatrienio 2018-2022, se contempló un rediseño a la estrategia de la herramienta de los Contratos Plan proponiendo su migración hacia los Pactos Territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- g) Que con fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública que regula los Pactos Territoriales / Contratos Plan, el 31 de octubre de 2020, se suscribió el Pacto Funcional Santander con el objeto de articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de consolidar al Departamento de Santander, a través de sus subregiones, como un eje de competitividad mediante la provisión eficiente de servicios de infraestructura para su desarrollo económico y social.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 45 de 48

- h) Que en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se establece: *"ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*.
- i) Que este proyecto acorde con lo expuesto por la Gobernación de Santander, contempla la necesidad de incorporar recursos para la financiación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITÁN, ESCARPA NORTE, SECCIONES 1-2-3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", dado que "Una de las principales metas que se propuso en el proyecto, es lograr la estabilidad de los taludes en cuestión por medio de obras de mitigación y/o contención, diseñadas por profesionales competentes, mediante las cuales se reduzca el riesgo al que están sometidos los habitantes de la zona (...".
- j) Que con base en lo anteriormente descrito, mediante el radicado DNP 20224330557441 del 01 de agosto de 2022 – ENTerritorio 20224300285382 del 2 de agosto de 2022, la Gerencia Nacional para los Pactos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación, solicitó al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la verificación sobre el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la posible asignación de recursos al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITÁN, ESCARPA NORTE, SECCIONES 1-2-3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
- k) Que dicha comunicación remitida por la Gerente Nacional para los Pactos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación fecha el 02 de agosto de 2022, mediante la cual la alcaldesa Encargada del Municipio de Bucaramanga - Departamento de Santander, señora NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, presentó al DNP el proyecto anteriormente descrito, para contar con la financiación de este por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351), con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.
- l) Que el día 24 de Octubre de 2022 se firmó el CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221132 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez lo hace en nombre y representación y bajo la calidad de mandatario del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP y de otra parte, IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS, en su condición de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, como LA ENTIDAD EJECUTORA.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 46 de 48

- ñ) Que en el referido contrato se estableció en la CLÁUSULA PRIMERA. "OBJETO: ENTerritorio y el Municipio de Bucaramanga – Departamento de Santander, acuerdan
- suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITÁN, ESCARPA NORTE, SECCIONES 1-2-3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Santander".
- O) Que conforme a las obligaciones contractuales suscritas, el Municipio de Bucaramanga como entidad Ejecutora, debe realizar las gestiones presupuestales y contractuales de los recursos transferidos, conforme a los lineamientos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales y operativos vigentes y conforme a las condiciones previstas en el proyecto para ejecutar el objeto del Contrato Específico, conforme con las disposiciones establecidas en el mismo, bajo las especificaciones técnicas y financieras del proyecto.
- p) Que en la CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO, APOORTE DE LAS PARTES, DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA, se estableció lo siguiente: "Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el contrato de obra ascienden a la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351)**, cuyo desembolso será así: ... 1) Una primera transferencia por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2.910.710.470,00)**, una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA..." (subrayado fuera de texto
- q) Que en reunión del Confis Municipal mediante Acta No. XXXX del XXX de noviembre de 2022 se dio concepto favorable a la incorporación de recursos de cofinanciación por valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351)**
- r) Que conforme lo anterior, se hace necesario proceder a la incorporación de recursos dentro del presupuesto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 47 de 48

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporase el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, Administración Central la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
1	INGRESOS TOTALES		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		
1.1.02.06.006.01.03	Fondo Regional para los pactos Territoriales -cofinanciación	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	14.553.552.351,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en el presupuesto de Gastos de inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, Administración Central la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351)**,

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
	SECRETARIA DEL INTERIOR		
	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
2.3	INVERSION		



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 47 de 47

2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
RUBRO	OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA		
2.3.2.02.02.005.3205018.53290.200	Otras obras de ingeniería civil	Fondo Regional para los pactos territoriales - Cofinanciación 200	14.553.552.341.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la solicitud del DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTE TERRITORIO por valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.553.552.351).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

no se presentaron

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión Ordinaria de CONFIS No. 35_2022 hoy 08 de NOVIEMBRE de 2022 siendo las 04:50 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del alcalde -presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretario de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Sub-Secretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional especializado	